



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AICRAAFV.-

LOTA, 25 MAR. 2022

DECRETO N° 396 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don PEDRO GARCIA INZUNZA**, Certificado de Destino N° 02 de fecha 15/03/2022, Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **don PEDRO GARCIA INZUNZA**, para que funcione con Patente Comercial en Caupolicán N° 20 Alero Municipal Sector Feria, Lota. Con Giro: **VENTA DE JUGUETES, LIBROS Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Pedro García Inzunza.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-